

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00092-00
Auto interlocutorio No. 441**

Santiago de Cali, mayo 5 de 2022

Habiendo sido subsanada la demanda, el juzgado RESUELVE:

1) ADMITIR la demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA (VERBAL-DECLARATIVA de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra DIDIER ARQUÍMEDES CALVO ORDÓÑEZ y LUISA MARÍA GUERRERO ANGARÍTA.

RADICACIÓN: 76001-31-03-007-2022-00092-00

2) De la demanda CÓRRASE TRASLADO a DIDIER ARQUÍMEDES CALVO ORDÓÑEZ y LUISA MARÍA GUERRERO ANGARÍTA por el término de veinte (20) días (artículo 369 del Código General del Proceso).

3) La notificación personal de este auto a los Demandados señores DIDIER ARQUÍMEDES CALVO ORDÓÑEZ y LUISA MARÍA GUERRERO ANGARÍTA, se debe hacer conforme a lo indicado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4d892fdcd55ce322661bdf2797a8437a6d3df822220166b7222dacbade74d6**

Documento generado en 05/05/2022 04:43:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>